



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ADMINISTRACION



N° 25  
APC.bo0.  
06.10.2016.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1281** /

LITUECHE, 6 de Octubre del 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Considerando que en nuestra Comuna todos los años se celebra la Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

Que, como una manera de agradecer la participación de la autoridad de mayor jerarquía de la Región Católica, como es el Monseñor Alejandro Goic de la Diócesis de Rancagua en las actividades que se llevarán a efecto en esta oportunidad.

Por lo tanto la Municipalidad de Litueche, requiere adquirir un presente para dicha ocasión.

El Acuerdo N° 125 de la Sesión Ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal

El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

Que, el monto de la contratación no supera las 10 UTM, por lo tanto, y que privilegien materias de alto impacto social tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las Empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local

La cotización presentada por la Srta. Verónica León, cumple con los requerimientos de los productos que la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere en esta oportunidad

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su Art. 10, N° 7, Letra N. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO :

**APRUEBESE**, la adquisición de 1 Piecera de Lana Natural construida a telar, para hacerle entrega de un presente al Monseñor Alejandro Goic que gobierna la Diócesis de Rancagua, quién se hará partícipe en las actividades, que se desarrollarán con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la Virgen Nuestra Señora del Rosario.

**GENERESE**, Orden de Compra a nombre de la Srta. Verónica León Palma, Cédula de Identidad N° 15.121.748-6, por la suma de \$ 95.200.- (Noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA INCLUIDO.

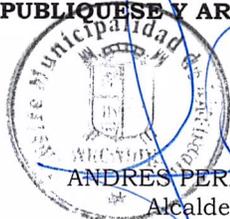
**REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y Administración Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal  
APC.LUS.RDV.bo0.

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (s)